

La mayor parte de estos canes tiene tutores, pero es común que los dueños dejen que sus mascotas salgan sin supervisión o los paseen sin un medio de sujeción. Esto ocurre, aunque hay un marco regulatorio en contra de esta acción. El llamado es a educar y fiscalizar.

ANNA NADOR

La discusión por el control de los perros asilvestrados no es lo único que preocupa a los expertos: que los perros que tienen dueños deambulando sin ningún tipo de correa por la vía pública también es un problema a nivel nacional.

Así lo aseguran especialistas, quienes señalan que esto ocasiona daños a los propios canes, a otras mascotas, a personas, como también a fauna silvestre, entre otros problemas.

Gerardo Morales, secretario nacional del Colegio Médico Veterinario de Chile, dice que falta tenencia responsable: "Podríamos indicar que la mayoría de los canes que hoy deambulan libremente por la vía pública son animales que tienen un tutor conocido y que los mantienen en situación de tenencia irresponsable".

"Es lamentablemente muy común. En nuestro país está aún muy naturalizado que las personas abran la puerta y que el perro salga a pasear sin supervisión. O bien, que salgan a pasear con su tutor y que los lleve sin ningún medio de sujeción", precisa Gonzalo Chávez, docente de Medicina Veterinaria de la U. Santo Tomás, sede Viña del Mar.

Estos casos se suman a los perros comunitarios, aquellos que no tienen un dueño en particular pero que la comunidad alimenta



Según los especialistas, es un tema a nivel nacional y puede causar daño a personas y otros animales

No solo los asilvestrados: los perros que pasean sin correa también son un problema

y le entrega cuidados básicos, y a los que están en situación de abandono, pero estos dos grupos son el porcentaje menor, afirma Morales.

La normativa

Alicia Valdés, académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la U. de Chile, explica que "ni en la Ley 21.020 (sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, también conocida como "Ley Cholito") ni tampoco en su reglamento correspondiente se indica explícitamente que las mascotas deban circular por espacios públicos con correa en forma permanente. Solo se hace esta especificación en el caso de los especímenes caninos

calificados como potencialmente peligrosos".

Eso sí, la ley aclara que se considerará como animal abandonado a "toda mascota o animal de compañía que se encuentre sin la vigilancia de la persona responsable de él o que deambule suelto por la vía pública". Además, Valdés afirma que "en la mayoría de las ordenanzas municipales de tenencia responsable de mascotas, se rescata el requerimiento de mantener en lugares públicos a las mascotas controladas permanentemente con correa, ya sea con ayuda de collar o arnés".

Francisca Córdova, coordinadora general e investigadora de la iniciativa Una Salud de la U. Católica, añade que el decreto 1 del Ministerio de Salud —que

aprueba el reglamento de prevención de la rabia en el hombre y en los animales— señala en uno de sus artículos que "todo perro que se encuentre en la vía pública o en lugares de uso público deberá estar a cargo de una persona responsable y capacitada para mantenerlo contenido con un medio de sujeción que garantice su control".

La relevancia de esta acción recae en que es necesario que el "tutor pueda tener control y contención de los actos del perro en todo momento, dado que algunos de ellos pueden afectar a otros animales, personas o bienes", acota Valdés.

Cabe destacar que la "Ley Cholito" indica que "quien tenga un animal bajo su cuidado responderá como fiador de los

daños producidos por este".

Chávez agrega: "Está absolutamente claro que el perro que anda suelto constituye un riesgo al menos potencial. (...) Va a haber consecuencias no solamente para las personas u otros animales. También tiene consecuencias directas sobre su propio bienestar: son animales que están expuestos a sufrir lesiones, atropellos, maltrato, etc."

Pero además, ocasionan "problemas de salud pública, como mordeduras de perros hacia personas, problemas vehiculares (por ejemplo, por atropellos) y riesgo en el libre tránsito de las personas. También se pueden generar ataques entre canes. Los perros además pueden dispersar basura con el riesgo de infección que eso su-

Los perros que deambulan libremente por la calle, incluso si tienen tutores, representan un riesgo potencial: pueden ocasionar daños como mordeduras a otras personas, peleas entre canes y también ataques a otras especies. Los dueños son los responsables de los daños, dice la Ley Cholito.

ISTOCK/PHOTO

pone. Por otra parte, son capaces de depredar o de atacar, incluso en el sector urbano, a otras especies", añade Morales.

En esa línea, señala Chávez, "en sectores periurbanos y rurales, tenemos un severo problema con ataques de perros a fauna silvestre, como pudúes, y al ganado, sobre todo, de pequeños crianceros".

Esto incluye no solo la muerte de estos animales, sino también la transmisión de enfermedades. "Los cánidos, como los perros, pueden transmitir enfermedades hacia los zorros: parvovirus, distemper, sarna y otros agentes", ejemplifica Morales.

Sobre qué se puede hacer ante el problema de perros que deambulan libremente, los entrevistados concuerdan que se requieren distintas acciones, entre ellas, la educación y una mayor fiscalización.

Cambio cultural

"Se requiere generar un cambio cultural y para aquello la educación es clave, por cuanto el Ministerio de Educación debería acelerar y promover la educación sobre tenencia responsable a todo nivel. Esto, además de la educación que muchos municipios están generando en diversas juntas de vecinos, por ejemplo", apunta Morales.

Al mismo tiempo, agrega, "la fiscalización es otro punto muy importante. Desde que salió la ley, esta facultaba a ciertos órganos del Estado para poder fiscalizar las faltas a la normativa (como mantener a las mascotas deambulando sin supervisión en la vía pública) de tenencia responsable: los municipios, la autoridad sanitaria, Carabineros de Chile y PDI, que también actúa cuando hay algún caso de delito (como abandono de mascota, el maltrato físico, dispersión de veneno, entre otras)".

Las faltas a la normativa, concluye, se pueden denunciar "en los municipios y en Carabineros de Chile, quienes pueden tomar las acciones que estimen pertinentes para poder solucionar esa problemática".